

Decreto Nº 1909 por el cual resume el ejercicio del Poder Ejecutivo el Presidente de la República, General Héctor B. Trujillo Molina.— G. O. Nº 8006⁷ del 28 de julio de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1909

VISTO el artículo 58 de la Constitución de la República;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la misma Constitución, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— A partir de esta fecha reasume el suscrito el ejercicio del Poder Ejecutivo, y queda sin efecto el Decreto No. 1908 del 21 de julio de 1956.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y seis, Año del Benefactor de la Patria, 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1910, que integra la Delegación de la República a la Sexta Conferencia Regional de los Estados de América miembros de la OIT, en La Habana.— G. O. Nº 8060, del 1º de diciembre de 1956.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1910

VISTA la Constitución de la Organización Internacional del Trabajo;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— La Delegación de la República a la Sexta Conferencia Regional de los Estados de América Miembros de la OIT, que tendrá lugar en La Habana, Cuba, del 3 al 15 de septiembre de 1956, estará integrada del modo siguiente: